



Directrices corporativas en materia de seguridad vial

- Perseguir la reducción de los accidentes de tráfico y las muertes y heridos causados por éstos así como todos los perjuicios que causan a nuestra sociedad.
- Fomentar la creación de canales de comunicación y colaboración con los Organismos competentes en materia de Seguridad Vial, impulsando y participando en iniciativas que ayuden a la labor que desarrollan.
- Contribuir, dentro de su ámbito de competencia, a la labor de información y concienciación de las personas y organizaciones en materia de seguridad vial.
- Conocer las costumbres de movilidad de los empleados de Enagás, identificando, evaluando y gestionando los riesgos de los desplazamientos relacionados con el trabajo, incluyendo los riesgos inherentes a sus instalaciones, y proponer medidas preventivas para reducir la siniestralidad laboral sobre accidentes laborales de tráfico, de modo que se garantice, hasta donde sea razonablemente posible, la seguridad vial de los trabajadores.
- Integrar los riesgos derivados de la movilidad de sus empleados en la gestión de Seguridad y Salud.
- Difundir adecuadamente el plan de acción en seguridad vial, facilitando su conocimiento e implicando a todos los componentes de la Organización.
- Incorporar la cultura de la seguridad vial en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Compañía.

- Facilitar las condiciones para que los desplazamientos relacionados con el trabajo sean seguros.
- Potenciar las aptitudes para una conducción segura, mediante la formación e información periódica a los conductores.
- Conservar su flota de vehículos equipada siguiendo las tendencias del mercado en tecnología de seguridad y ergonomía.
- Cumplir con los requisitos legales de aplicación y todos aquellos que Enagás suscriba en materia de Seguridad Vial.
- Adoptar la seguridad vial en la Política Integrada de Enagás, velando por el bienestar, la seguridad y la salud de sus trabajadores.
- Mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad Vial, estableciendo objetivos y metas específicos, mecanismos de medición del desempeño del Sistema, así como de detección de las desviaciones, e implantación de las medidas correctoras oportunas.
- Mantener la eficacia de estas Directrices, sometiéndolas a revisión periódica.